

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística inició su publicación en 1886, por la Sociedad de Bibliófilos Sevillanos (Sociedad del Archivo Hispalense), editando cuatro tomos entre 1886 y 1888. Desde 1943, es una revista científica editada por el Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación de Sevilla; actualmente su periodicidad es anual. La finalidad de la revista es contribuir al conocimiento y difusión de investigaciones inéditas sobre diversos aspectos históricos, artísticos, literarios y culturales de Sevilla, su provincia y por extensión su antiguo reino, sin límite cronológico.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

La revista *Archivo Hispalense* es recogida sistemáticamente en repertorios y bases de datos bibliográficas, entre otros: Periodical Index Online (PIO); CINDOC - Base de datos Sumarios ISOC; Historical Abstract; MLA - Modern Language Association Database; DIALNET; LATINDEX; SUMARIS CBUC; ULRICH'S.

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES

© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

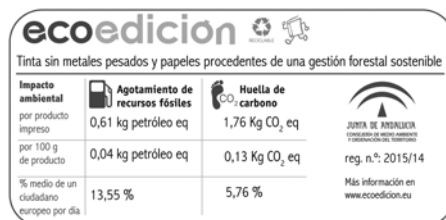
DISEÑO Y MAQUETACIÓN: DIAGRAMA, S.C.

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.

DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 294-296 / AÑO 2014 / TOMO XCVII



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 294-296 / AÑO 2014 / TOMO XCVII

ISSN 0210-4067

CONSEJO ASESOR

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS Presidente de la Diputación de Sevilla	ANTONIA HEREDIA HERRERA Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÍA Diputada de Ciudadanía, Participación y Cultura	CARMEN MENA GARCÍA Universidad de Sevilla
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR Universidad de Sevilla	PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ Universidad de Sevilla
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ Universidad de Sevilla	ENRIQUE VALDIVIESO Universidad de Sevilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ Universidad de Sevilla	VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MIGUEL BERNAL Universidad de Sevilla	ROGELIO REYES CANO Universidad de Sevilla
JUAN BOSCO DÍAZ-URMENETA MUÑOZ Universidad de Sevilla	SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA Universidad de Sevilla
ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN Universidad Pablo de Olavide	ESTEBAN TORRE SERRANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ Universidad de Sevilla	ALBERTO VILLAR MOVELLÁN Universidad de Córdoba
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Universidad de Sevilla	FLORENCIO ZOIDO NARANJO Universidad de Sevilla
ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ Universidad de Sevilla	

DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN
Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

ADMINISTRACIÓN

Suscripciones
ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ
Intercambios
M.^a EUGENIA SÁNCHEZ-HEREDERO AGUADO

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Servicio de Archivo y Publicaciones
Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)
Teléfono: 95 455.07.73
e-mail: archivo@dipusevilla.es
<http://www.dipusevilla.es>

SUMARIO

HISTORIA

PÁGS.

FERNANDO AMORES CARREDANO Revisitar la Torre del Oro de Sevilla desde la Arqueología	13-39
FERNANDO BEJINES RODRÍGUEZ De la pérdida del valor funcional al valor cultural emergente de la arquitectura sevillana del olivar: análisis patrimonial de la Hacienda Mejorada Baja (Los Palacios y Villafranca)	41-56
JOSÉ CABELLO NÚÑEZ Miguel de Cervantes en La Puebla de Cazalla: un nuevo e inédito documento cervantino lo acredita	57-71
MARÍA LUISA CALERO DELGADO, ENCARNACIÓN BERNAL BORREGO y VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ GARCÍA Los médicos representantes de Sevilla en el Congreso: voces, silencios y perfil sociológico (1810-1869)	73-98
JUAN L. CARRILLO y ENCARNACIÓN BERNAL BORREGO Una historia de la enseñanza toco-ginecológica en Sevilla (ss. XIX-XX)	99-121
BARTOLOMÉ MIRANDA DÍAZ Las almonas de Carrión de los Céspedes (Sevilla). Pleitos sobre su propiedad entre el marqués de Villafranca del Pítamo y el duque de Medinaceli en el siglo XVIII	123-140
AURELIO PERAL PERAL Un marino sevillano, Miguel Buiza Fernández Palacios, jefe de la Flota Republicana	141-170
JORGE LUIS VASSEUR GÁMEZ La liberación del esclavo en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVII	171-196

ARTE

PÁGS.

MIGUEL ÁNGEL ARAMBURU-ZABALA HIGUERA El retrato de Juan de los Ríos por Eduardo Cortés	199-208
JOSÉ MANUEL BAENA GALLÉ Los mártires jesuitas de Japón y Marchena. El legado de los duques de Arcos en 1753	209-217

RAFAEL CÓMEZ RAMOS Las Atarazanas de Sevilla. Una nueva lectura	219-238
JUAN ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ Antonio de Alfán y Juan de Campaña. Las pinturas del retablo mayor de la Iglesia de Nuestra Señora de la O de Rota (1572-1581)	239-267
FRANCISCO JAVIER HERRERA GARCÍA Escultura sevillana de la segunda mitad del XVIII: prejuicios, ideas teóricas y algunas atribuciones	269-293
PEDRO LUENGO GUTIÉRREZ Ángeles músicos y arquitectura en el siglo XVIII andaluz. El caso de la iglesia de la Concepción de los Carmelitas Descalzos en Écija	295-314
VICTORIANO SAINZ GUTIÉRREZ Aldo Rossi y Fernando Villanueva: historia de una amistad	315-337

LITERATURA

PÁGS.

JOAQUÍN MORENO PEDROSA Vicente Aleixandre y las poéticas «rehumanizadoras» de posguerra	341-360
CÉSAR RINA SIMÓN <i>Et in Arcadia Ego</i> . Procesos de literaturización de la Semana Santa de Sevilla	361-387
ESTEBAN TORRE La joven poesía sevillana y andaluza del siglo XXI: tendencias métricas	389-411

MISCELÁNEA

PÁGS.

ESTEBAN MIRA CABALLOS El desaparecido arco de Felipe II de Carmona	415-421
---	---------

RESEÑAS

PÁGS.

CABEZAS GARCÍA, ÁLVARO: <i>Gusto orientado y fiesta pública en Sevilla. Análisis de documentos para la comprensión de la historia artística del siglo XVIII</i> POR RAFAEL CÓMEZ	425-426
GONZÁLEZ GÓMEZ, JUAN MIGUEL; JESÚS ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ: <i>Simpecados del Rocío: Speculum Reginae Roris</i> POR MANUEL JESÚS CARRASCO TERRIZA	427-429
LOBATO FRANCO, ISABEL Y OLIVA MELGAR, JOSÉ MARÍA (eds.): <i>El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes</i> POR KLEMENS KAPS	429-433

OLLERO LOBATO, FRANCISCO: <i>La Plaza de San Francisco. Escena de la fiesta barroca</i> POR FRANCISCO JAVIER HERRERA GARCÍA	<u>433-435</u>
RAMOS SUÁREZ, MANUEL ANTONIO: <i>La Parroquia de San Sebastián</i> <i>Mártir de Marchena</i> POR JUAN LUIS RAVÉ	<u>436-438</u>
SANZ, MARÍA JESÚS; SANTOS MÁRQUEZ, ANTONIO JOAQUÍN: <i>Francisco de Alfaro</i> <i>y la renovación de la platería sevillana en la segunda mitad del siglo XVI</i> POR FERNANDO CRUZ ISIDORO	<u>438-440</u>
VILLAR MOVELLÁN, ALBERTO; LÓPEZ JIMÉNEZ, CLEMENTE M. (eds.): <i>Arquitectura y Regionalismo</i> POR RAFAEL CÓMEZ	<u>440-442</u>
NORMAS PARA LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE ORIGINALES	<u>444-445</u>
CONCURSO ANUAL DE MONOGRAFÍAS «ARCHIVO HISPALENSE». BASES PARA EL AÑO 2015	<u>449-451</u>

Historia
~

Los médicos representantes de Sevilla en el Congreso: voces, silencios y perfil sociológico (1810-1869)



MARÍA LUISA CALERO DELGADO

Universidad de Sevilla

ENCARNACIÓN BERNAL BORREGO

Universidad de Sevilla

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ GARCÍA

Universidad de Huelva

RESUMEN: El objetivo de este trabajo es dar a conocer a los profesionales sanitarios, principalmente médicos, que en representación de Sevilla acudieron a las Cortes entre 1810 y 1869. En este sentido se pretende, en primer lugar, establecer el perfil de este grupo con la aplicación de la metodología prosopográfica. En segundo lugar, desde una perspectiva comparada se contrastan estos datos con los relativos a los diputados electos por Andalucía en estas mismas coordenadas temporales, de manera que se vayan aportando conclusiones sobre un tema hasta ahora escasamente investigado como es el comportamiento de este grupo socioprofesional en el ámbito parlamentario español. En tercer lugar, el estudio se centra en el análisis del activismo y papel de estos sujetos históricos en las Cortes en unos momentos marcados por una nueva reformulación de la sanidad y del ejercicio profesional.

PALABRAS CLAVE: médicos, sanitarios, sanidad, perfil socioprofesional, prosopografía, Cortes, siglo XIX.

ABSTRACT: The aim of this article is to make the sanitary staff know, mainly doctors, those who attended the Spanish Parliament between 1810 and 1869. In this sense, firstly, we try to establish the profile of this collective with the prosopographic methodology's application. Secondly, from a comparative point of view, we try to contrast this information with that relative to the elected deputies for Andalucía in this same period of time, in such a way that it is possible to get to certain conclusions above a subject that has been barely investigated till now. We are referring to the behavior of this socio-professional group within the Parliament environment. Finally, this job is concerned about the research of the activist behavior and the function of these historical people in the Parliament at a time in which the main characteristic is a new layout of the healthiness and the professional practice.

KEY WORDS: doctors, sanitary staff, Health, socio-professional prosopographie, Parliament, nineteenth century.

INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista de los actores políticos, la implantación del liberalismo supuso un trasvase del poder de las elites del Antiguo al Nuevo Régimen, aunque en este proceso transicional es necesario argumentar que se despliegan tanto rupturas como continuidades a la hora de definir los grupos de poder. El ámbito más propicio para

identificar a estas nuevas elites liberales y sus relaciones sociopolíticas es el parlamentarismo, unicameral inicialmente y bicameral durante gran parte del siglo XIX¹. Desde la ocasión primigenia de las Cortes de Cádiz hasta la consolidación y normalización de la vida parlamentaria española durante las décadas centrales del siglo XIX, el encuadramiento socioprofesional de las elites parlamentarias ha evolucionado no siempre de manera lineal hacia las llamadas «profesiones liberales». Es así que de modo consensuado la historiografía parece admitir que desde el dominio de nobles y clérigos en los primeros estadios del sistema liberal, paulatinamente aunque no siempre de manera continuada se fue caminando hacia la incorporación y aumento del número de miembros caracterizados por poseer una titulación superior, principalmente de leyes y jurisprudencia.

Dentro de este universo político, el presente artículo tiene como objetivo el análisis de los diputados que, elegidos por Sevilla entre 1810 y 1869, se adscriben a las profesiones sanitarias, tratándose en su mayoría de médicos aunque se incluye en el grupo algún farmacéutico. Al carácter novedoso de la investigación se une el hecho de potenciar una línea de trabajo que venimos desarrollando y que nos ha permitido constatar la importancia del análisis microhistórico para comprender mejor las causas de los comportamientos individuales y grupales², punto de reflexión necesario para construir con mayor precisión los perfiles sociológicos de este grupo profesional.

En este trabajo presentamos la aplicación de la metodología prosopográfica³ a los sujetos político-sanitarios que representan a Sevilla —estrategia inédita hasta ahora

1. El liberalismo pos-revolucionario español a partir de los años 30 se aleja en muchos aspectos de la tradición jurídica gaditana, si bien la Constitución de 1812 marcaba un modelo parlamentario unicameral a partir del Estatuto Real se inicia una tradición bicameral basada en una doble cámara, Cámara Baja (Congreso de los Diputados) y Cámara Alta (Senado), donde esta última estaba destinada al contrapeso, reequilibrio y rectificación de las decisiones del Congreso. Esta tradición mayoritaria bicameral se convierte en una constante a lo largo del Diecinueve salvo excepciones esporádicas como las convocatorias constituyentes del Bienio Progresista y del Sexenio Democrático. Véase ARTOLA, Miguel. *El modelo constitucional español del siglo XIX*. Madrid: Fundación Juan March, 1979.
2. Se inscribe en el Proyecto de investigación del Centro de Estudios Andaluces: «Cádiz escuela política: opinión pública, ciudadanía y cultura política en Andalucía (1810-1845)» [PRY032/12], en cuyo seno se ha elaborado el capítulo: CALERO DELGADO, María-Luisa. «Medicina y sociedad. Parlamentarismo y profesión médica en Andalucía (1810-1869)» en RAMOS SANTANA, Alberto y BUTRÓN PRIDA, Gonzalo (coord.). *Cádiz escuela política: opinión pública, ciudadanía y cultura política en Andalucía (1810-1845)*. Madrid: Silex (en prensa). En concreto en relación a los parlamentarios por Sevilla ya mostramos lo interesante de esta línea de investigación en el XVI Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina «Medicina y poder político» celebrado en Madrid entre los días 11 y 13 de junio de 2014, donde hemos publicado: CALERO DELGADO, María-Luisa y BERNAL BORREGO, Encarnación. «Medicina y parlamentarismo a través de los parlamentarios de Sevilla (1810-1869)» en CAMPOS MARÍN, Ricardo; GONZÁLEZ DE PABLO, Ángel; PORRAS GALLO, María Isabel y MONTIEL, Luis (eds.). *Medicina y poder político. XVI Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina*. Madrid: SEHM y Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, 2014, pp. 391-396.
3. Sobre el referente metodológico de la prosopografía, muy en boga en los últimos años historiográficamente hablando como análisis sociológico grupal, consúltese STONE, Lawrence. *El pasado y el presente*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1986; SIERRA, María; PEÑA, María Antonia y ZURITA,

para el ámbito sevillano— implementando pautas de análisis comparativo respecto a los profesionales sanitarios electos por Andalucía en su totalidad⁴. De este modo nuestro punto de partida será la identificación de estos sujetos de estudio y su localización en los procesos electorales por los que resultaron electos, así como el examen de unas primeras variables de tipo genérico, relativas a la edad de ingreso en las Cortes y el perfil generacional. A continuación se atenderá a elementos analíticos de cariz político: adscripción ideológica y trayectoria política anterior y posterior a su primera experiencia parlamentaria. El papel que el ejercicio de la medicina, la farmacia o la cirugía ocupaba entre sus actividades profesionales y económicas, además del *cursus profesional* en el que se encontraban al acceder a la política nacional, componen el tercer estadio de indagación. El último apartado de esta investigación tratará sobre su activismo en el ámbito legislativo, en relación a la transformación que de la sanidad y de su ejercicio profesional se estaba produciendo en estas coordenadas temporales del siglo XIX. Y es que su condición de sanitarios, especialmente médicos, no sólo nos interesa como exponentes del comportamiento de los profesionales liberales en las Cortes, sino también para entender mejor la relación que en el ideario de estos sujetos históricos se estableció en base a su doble categoría de políticos y sanitarios.

UN PRIMER ACERCAMIENTO A LOS ELEGIDOS: DEFINICIÓN, PROCESO ELECTORAL, EDAD Y PERFIL GENERACIONAL

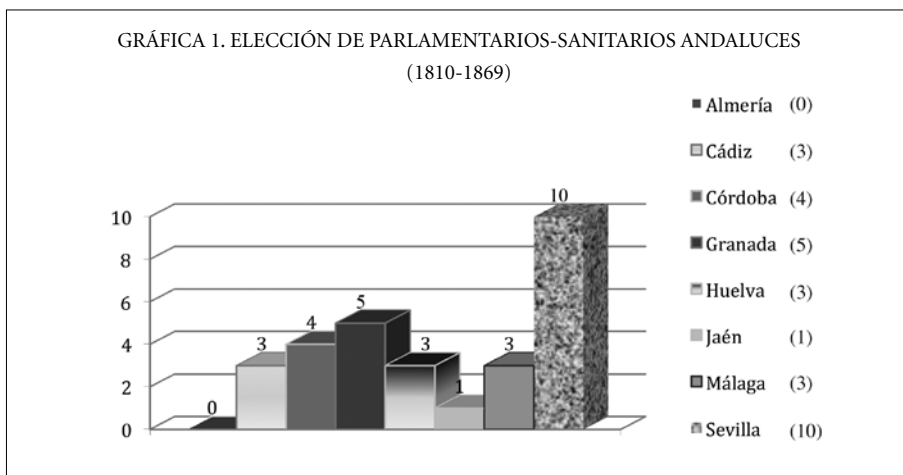
Un total de veintidós sujetos políticos con titulación en materias sanitarias —medicina, farmacia o cirugía— resultaron electos por Andalucía entre 1810 y 1869⁵, destacando en este entramado político-electoral la aportación de Sevilla con diez representaciones en las Cortes (GRÁFICA 1).

Se trató en esencia de ocho candidatos electos pertenecientes a este grupo socioprofesional. De ellos siete son médicos: Antonio García García, Agustín López del Baño —aunque en su primera presencia en las Cortes representó a Córdoba—, Nicolás María Rivero —al margen de las ocasiones en que fue electo por otras circunscripciones nos interesan las tres elecciones en que resultó elegido por Sevilla—, Francisco Porrúa

Rafael. *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*. Madrid: Marcial Pons, 2010, pp. 227-268; NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel. «La biografía como género historiográfico desde la Historia Contemporánea española». *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 2013, nº 3, pp. 203-226 (especialmente pp. 222-226).

4. CALERO DELGADO, María-Luisa. «Medicina y sociedad...», ob. cit..

5. Se ha de precisar que en el resumen de la ponencia publicada en las actas del ya citado XVI Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina «*Medicina y poder político*» hay una errata, puesto que en lugar de recogerse la cifra de veintidós se señalan diecinueve, número este último que haría referencia únicamente a los titulados en medicina que resultaron elegidos por Andalucía y no a la suma de médicos, farmacéuticos y cirujanos. CALERO DELGADO, María-Luisa y BERNAL BORREGO, Encarnación. «Medicina y liberalismo...», ob. cit., p. 393

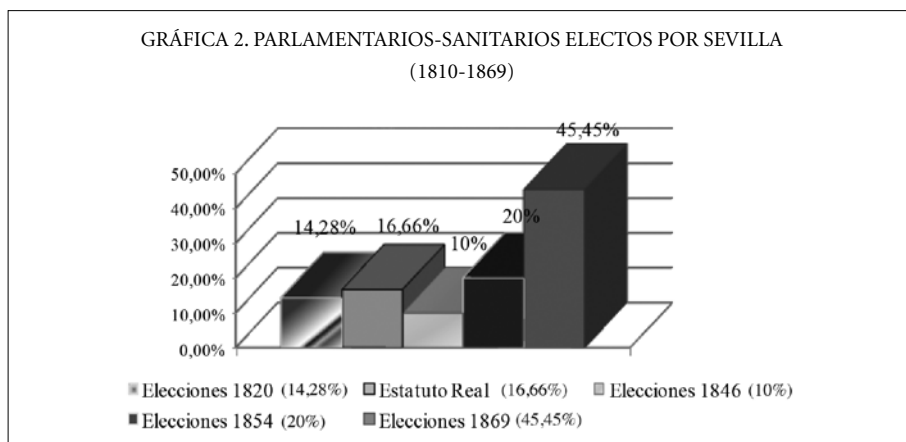


*A excepción del caso de Jaén, donde el representante fue un senador, el resto de sujetos acudieron como diputados. Fuentes: CARO CANCELA, Diego (dir.). *Diccionario Biográfico de Parlamentarios de Andalucía (1810-1869)*, 2 tomos. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2010; URQUIJO GOITIA, Mikel (dir.). *Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles. 1820-1854*. Madrid: Cortes Generales, 2012 [CD-ROM]. Elaboración propia.

Velázquez, Manuel Carrasco y Labadía, Adolfo de la Rosa y Roldán y Federico Rubio y Galí. A los que se suma el farmacéutico Juan Manuel Cabello de la Vega.

De acuerdo con lo que fue la ya señalada pauta de ingreso de las profesiones liberales a la política nacional, la incorporación de estos actores médicos y políticos en las Cortes no fue lineal. En este sentido, se produjo una desigual distribución en lo que al binomio periodo/proceso electoral se refiere (GRÁFICA 2). En el Trienio Liberal fueron elegidos como diputados Antonio García García⁶ y Agustín López del Baño⁷ –elecciones de 1820 y 1822 respectivamente–, aunque el segundo no lo haría por Sevilla hasta las elecciones de 1834 y en el marco del Estatuto Real⁸. Las elecciones de 1846 suponen el ascenso por primera vez al primer plano de la política nacional de Nicolás María

6. Una primera aproximación a sus datos biográficos es la obra MÉNDEZ BEJARANO, Mario. *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, t. I. A-LL. Sevilla: Tipografía Gironés, 1922, p. 230, aunque resulta demasiado escueta. Más actuales y completas son las biografías: CARO CANCELA, Diego (dir.). *Diccionario Biográfico de Parlamentarios de Andalucía (1810-1869)*, t. I. A-G. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2010, pp. 527-529; URQUIJO GOITIA, Mikel (dir.). *Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles. 1820-1854*. Madrid: Cortes Generales, 2012 [CD-ROM].
7. Su biografía en el tomo dos –de la H a la Z–: CARO CANCELA, Diego (dir.). *Diccionario biográfico...*, ob. cit., p. 137.
8. Si cotejamos la presencia de Agustín López del Baño con los datos aportados por Natividad Araque, podemos afirmar que en estas coordenadas temporales no sólo fue el único procurador de este grupo socio-profesional designado por Sevilla, sino incluso en representación de Andalucía y España. ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado de Isabel II: La Cámara Baja. Congreso de los Diputados*, Madrid: Congreso de los Diputados, 2008, pp. 68-69.



Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1 y Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), *Serie de Documentación Electoral*. Elaboración propia

Rivero⁹ en representación de la circunscripción de Écija¹⁰. Este sujeto vuelve a resultar electo por Sevilla en los comicios electorales celebrados en 1854¹¹, acompañado ahora del también médico Francisco Porrúa Velázquez¹². Tras la experiencia del Bienio Progresista la representación de la clase médica e incluso farmacéutica disminuyó hasta el punto de caer en una total ausencia de representantes¹³ hasta el triunfo de la Revolución de Septiembre. En estas elecciones resultaron elegidos por las circunscripciones

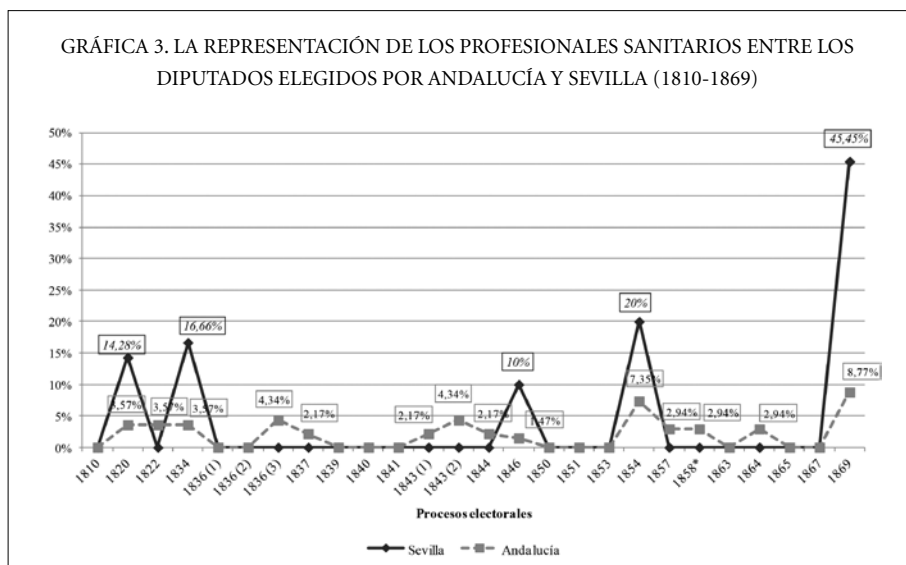
9. El análisis de este personaje lo hemos realizado a partir de la información contenida en los tomos dos de las obras: MÉNDEZ BEJARANO, Mario. *Diccionario de escritores, maestros...*, ob. cit., pp. 289-294; y CARO CANCELA, Diego (dir.). *Diccionario Biográfico...*, ob. cit., pp. 407-409; así como en: URQUIJO GOITIA, Mikel (dir.). *Diccionario Biográfico...*, ob. cit. En este sentido queremos subrayar el hecho de que a pesar de la gran cantidad de biografía que se ha producido en cuanto a su vida y obra, únicamente nos interesan unos aspectos muy concretos de su biografía -como se pondrá en evidencia más adelante-, los cuales se encuentran en las dos publicaciones señaladas ampliamente expuestos.
10. En este proceso electoral Natividad Araque no contabiliza a ningún médico entre los diputados electos por Sevilla, un hecho fácilmente explicable si tenemos en cuenta que Nicolás María Rivero había concluido sus estudios de derecho un año antes, lo que le permitía consignar esta profesión y no la medicina en sus credenciales de diputado. ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado de Isabel II...*, ob. cit., pp. 390-391.
11. En este mismo bienio Nicolás María Rivero resultó electo por Valencia, como también lo haría en 1859, aunque ambas convocatorias no las hemos tenido en cuenta al no serlo por Sevilla.
12. A los datos aportados por el diccionario dirigido por Diego Caro Cancela -también en su tomo dos-, hemos sumado otras fuentes de información para esclarecer su biografía, las cuales serán citadas en los momentos que sean pertinentes. CARO CANCELA, Diego (dir.). *Diccionario Biográfico...*, ob. cit., pp. 361-362.
13. Se ha de señalar no obstante que Natividad Araque contabiliza un médico entre los diputados elegidos por Sevilla en las elecciones de 1857, del cual no tenemos constancia hasta el momento. ARAQUE HONTANGAS, Natividad. *Las elecciones en el reinado de Isabel II...*, ob. cit., pp. 512-515

sevillanas: Juan Manuel Cabello de la Vega¹⁴, Manuel Carrasco y Labadía¹⁵, Adolfo de la Rosa y Roldán¹⁶, Federico Rubio y Galí¹⁷ y Nicolás María Rivero. Cinco representantes de las profesiones sanitarias, que por otra parte comprenden la totalidad de diputados médicos y farmacéuticos que acudieron a las Cortes por Andalucía en la convocatoria constituyente de 1869.

El gráfico anterior denota asimismo una baja representación de los profesionales sanitarios en relación al cómputo general de los comicios electorales celebrados en este dilatado periodo de tiempo. Tan sólo en cinco elecciones médicos y/o farmacéuticos resultaron elegidos por las circunscripciones de Sevilla. De igual modo es interesante comparar estos datos con los relativos a Andalucía (GRÁFICA 3), los cuales permiten constatar que el comportamiento irregular de este grupo socioprofesional fue más acusado en el caso de Sevilla. Los desequilibrios también muestran como el repunte más elevado se produjo en torno a las elecciones de 1869 para Sevilla, momento en el que todos los diputados de este grupo socioprofesional elegidos por Andalucía fueron electos por esta provincia.

El siguiente paso tras situar a estos sujetos en los procesos electorales en los que resultaron elegidos se centra en el análisis prosopográfico, que nos ha de permitir establecer un perfil del grupo. La primera variable, objeto de nuestro interés ha sido la edad en la que por primera vez fueron diputados electos. En relación a esta problemática dos son las conclusiones que se extraen. Por una parte, estos actores políticos-sanitarios no destacaron ni por su juventud, ni por su vejez, tratándose en todo caso

14. Los datos sobre su vida se pueden consultar en el tomo uno de: CARO CANCELA, Diego (dir.). *Diccionario Biográfico...*, ob. cit., pp. 273-274.
15. Igualmente para conocer a este personaje se ha de ver el tomo uno de: CARO CANCELA, Diego (dir.). *Diccionario Biográfico...*, ob. cit., p. 324. Esta obra actualiza y completa los escasos datos aportados sobre este personaje de: MÉNDEZ BEJARANO, Mario. *Diccionario de escritores, maestros...*, ob. cit., p. 113.
16. Véase sobre él el tomo dos: CARO CANCELA, Diego (dir.). *Diccionario Biográfico...*, ob. cit., pp. 435-436.
17. CARO CANCELA, Diego (dir.). *Diccionario Biográfico...*, ob. cit., pp. 438-440. LÓPEZ PIÑERO, José María; GLICK, Thomas; NAVARRO BROTONS, Víctor y PORTELA MARCO, Eugenio. *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, t. 2 M-Z. Barcelona: Ediciones Península, pp. 262-272. CAMPOS MARÍN, Ricardo. *Monlau, Rubio, Gine. Curar y gobernar: Medicina y liberalismo en la España del siglo XIX*. Madrid: Nivola libros y ediciones, 2003, pp. 67-108. A estos datos elementales se ha sumado de acuerdo con las necesidades de nuestro análisis otras fuentes de información, pues además no se puede obviar que este personaje ha sido objeto de una gran atención, dada su condición de refutado médico y activo político. Aunque citaremos más adelante aquellos trabajos que hemos consultado en relación a las distintas problemáticas que nos hemos planteado, hemos de mencionar la labor de recopilación, análisis y síntesis sobre su vida y obra que se llevó a cabo con motivo del centenario de su muerte y que trajo como resultado la publicación de CARRILLO, Juan Luis; BERNAL, Encarnación; ALBARRACÍN, Agustín; MICÓ NAVARRO, Juan Antonio y NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel. *Federico Rubio y Galí (1827-1902): Estudio documental y bibliográfico*, El Puerto de Santa María: Ayuntamiento, 2002, la celebración del congreso «El Dr. Federico Rubio y Galí: Medicina y Sociedad del siglo XIX» celebrado en septiembre de 2002 y la edición de CARRILLO MARTOS, Juan Luis (ed.). *Medicina y sociedad en la España de la segunda mitad del siglo XIX: una aproximación a la obra de Federico Rubio y Galí (1827-1902)*. El Puerto de Santa María: Ayuntamiento, 2003.



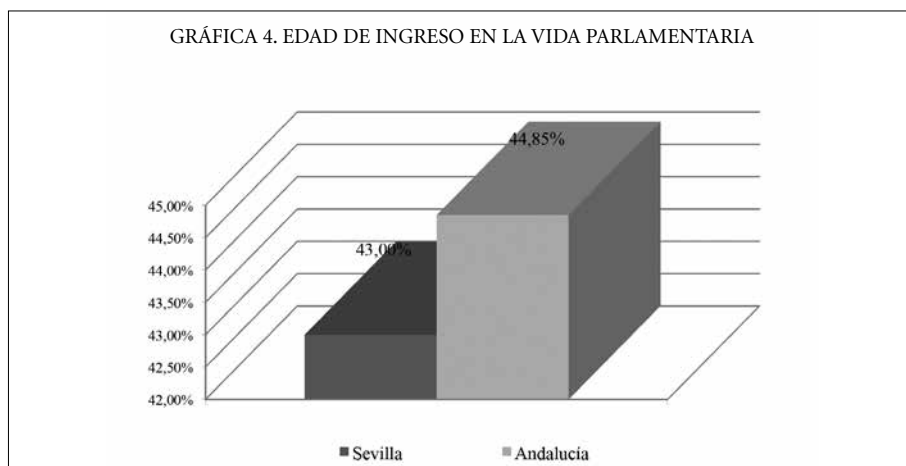
*Se incluyen los médicos que se suman tras las elecciones parciales de 1860

Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1. Elaboración propia.

de personas maduras al ingresar por primera vez en la vida parlamentaria. Aquellos que se estrenaron más tempranamente en el hemiciclo del Congreso fueron Adolfo de la Rosa y Roldán con 29 años y Nicolás María Rivero con 32 años, el resto de sujetos oscilaban entre los 42 y 56 años. Como consecuencia la edad media de ascenso a la política parlamentaria se sitúa en los 43 años. Por otra parte, al comparar la edad media con el dato de los sanitarios electos por la actual Andalucía¹⁸, observamos que son prácticamente parejas, tan sólo 1,85 años más en el caso del cómputo total de los representantes por Andalucía (GRAFICA 4).

Se define por tanto este grupo profesional a nivel de Sevilla, como sucedía también en relación a Andalucía, por un perfil generacional de mediana edad e incluso, desde el punto de vista de su vida profesional, se podría calificar que se encontraban en un periodo de «plena madurez». La cuestión sería entonces establecer la causa de esta pauta de comportamiento, un aspecto que para esclarecerse de manera adecuada debe cotejarse con los aspectos políticos y profesionales que rodearon los trayectos biográficos de estos actores políticos-sanitarios.

18. Para el caso andaluz, los sujetos objetos de análisis, así como un estudio más detallado se encuentran en: CALERO DELGADO, María Luisa. «Medicina y sociedad...», ob. cit.



Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1. Elaboración propia

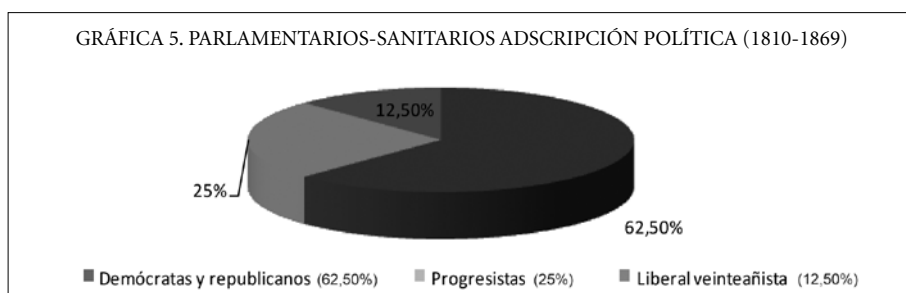
ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO DE LAS VARIABLES POLÍTICAS: IDEOLOGÍA Y CURSUS HONORUM POLÍTICO

Con respecto a los perfiles ideológicos abogaron de manera decidida por las líneas de pensamiento político más progresistas, no encontrándose entre ellos ningún moderado o unionista y adscribiéndose de manera mayoritaria en las opciones democrática-republicana (TABLA 1, GRÁFICA 5)

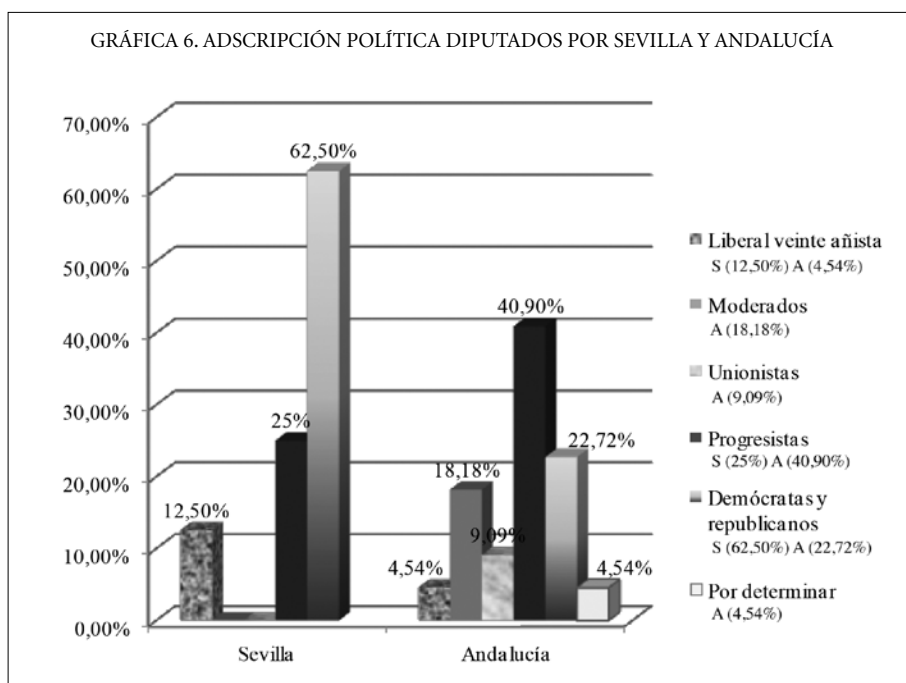
Tabla 1	
Juan Manuel Cabello de la Vega	Partido Republicano
Manuel Carrasco Labadía	Partido Republicano
Antonio García García	Liberal veinteañista
Agustín López del Baño	Partido Progresista
Francisco Porrúa y Velázquez	Partido Progresista
Nicolás María Rivero	Partido Demócrata*
Adolfo de la Rosa y Roldán	Partido Republicano
Federico Rubio y Galí	Partido Republicano

Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1. Elaboración propia

* Su trayectoria política se inició en las filas progresistas, entre las que se encontraba cuando resultó electo por primera vez en las elecciones de 1846, si bien se definiría desde el punto de vista político por ser uno de los fundadores del Partido Demócrata, firmando el Manifiesto Progresista Democrático de 6 de diciembre de 1849. Los propios vaivenes del Partido Demócrata y su evolución política le llevarán a ser uno de los más destacados representantes del Partido Republicano Federal. Al final de su trayectoria política lo encontramos apoyando al Partido Progresista Democrático de Ruiz Zorrilla, después denominado Partido Radical.



Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1. Elaboración propia



* No hemos podido constatar la adscripción política del senador por la provincia de Jaén en la legislatura 1843-1844 Carlos Pérez Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1. Elaboración propia

La presencia de manera preferente en estas opciones minoritarias y usualmente marginadas de los ámbitos de poder al menos durante el reinado isabelino, se hace especialmente evidente si comparamos estas cifras con los datos elaborados para Andalucía¹⁹ (GRÁFICA 6). Y es que, aunque los sujetos de este grupo socioprofesional pro-

19. Los datos de Andalucía han sido tomados, al igual que sucede para el conjunto de este trabajo, de: CALERO DELGADO, María Luisa. «Medicina y sociedad...», ob. cit.

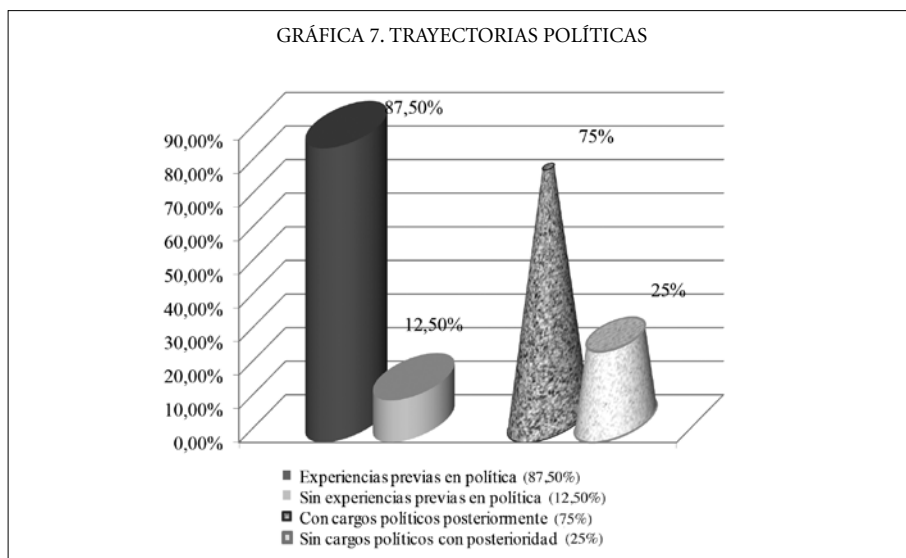
cedentes de los reinos –primero– y provincias –después– andaluzas en su mayoría se sumaron a las filas políticas más progresistas, fueron los sevillanos quienes parecen haberlo hecho de manera más decidida.

Los modelos explicativos sobre la faceta política de estos ocho individuos objeto de análisis, también requieren de una mirada hacia sus trayectorias en el ámbito gubernativo, insurreccional o conspirativo, tomando como punto de inflexión el momento en que resultaban por primera vez elegidos como parlamentarios (GRÁFICA 7). En este sentido, pretendemos esclarecer –en la medida de lo posible– si estos sujetos mostraron especial interés por el ejercicio de la política, ya fuesen proclives en mayor o menor medida las circunstancias dependiendo de la puesta en liza del contexto político en el que se sentían atraídos por intervenir en política y la opción ideológica por la que optaban.

Con experiencias anteriores en política contaban siete de estos sujetos históricos. Juan Manuel Cabello de la Vega era un conocido dirigente del republicanismo sevillano, a Manuel Carrasco y Labadía –electo en 1869 como diputado– lo situamos ya en 1840 secundando el movimiento revolucionario que derriba la regencia de María Cristina de Borbón, por otra parte a la temprana edad de treinta años le había llegado la oportunidad de demostrar sus dotes para la política a Nicolás María Rivero. Junto a ellos, tres sujetos habían realizado previamente irrupciones en el ámbito gubernativo municipal y provincial, las inquietudes políticas de Antonio García García se iniciaron con su papel como síndico del Ayuntamiento de Osuna, concejal había sido Francisco Porrúa Velázquez, Federico Rubio y Galí también se inició como regidor en el Ayuntamiento de Sevilla²⁰. Poco tiempo antes de resultar electo ingresaba en la vida política Adolfo de la Rosa y Roldán, y es que iba a ser elegido parlamentario en 1869, habiendo sido alcalde octavo del primer ayuntamiento revolucionario de Sevilla y formado parte de los primeros comités republicanos federales que se organizaron en la capital hispalense en los momentos iniciales del Sexenio. En oposición a estos siete actores políticos, tan sólo uno de nuestros sujetos, no parece contar con experiencias previas en la política, Agustín López del Baño.

Por otra parte, hemos de subrayar que el acceso al primer plano de la política nacional no siempre daba paso a una continuidad en los cargos gubernativos. Como diputados nacionales repitieron experiencia seis miembros de este grupo socio-profesional: Juan Manuel Cabello de la Vega, Manuel Carrasco y Labadía, Agustín López del Baño, Nicolás María Rivero, Adolfo de la Rosa y Roldán, Federico Rubio y Galí. Algunos de los cuales se encuentran entre el plantel de quienes sumarían a su haber

20. Para profundizar sobre esta faceta de Federico Rubio y Galí véase: NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel y CALERO DELGADO, María Luisa. «El papel político de Federico Rubio durante el Bienio Progresista (agosto-septiembre 1854)», en CARRILLO MARTOS, Juan Luis (ed.). *Medicina y sociedad en la España de la segunda mitad del siglo XIX: una aproximación a la obra de Federico Rubio y Galí (1827-1902)*. El Puerto de Santa María: Ayuntamiento, 2003, pp. 315-339.



Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1. Elaboración propia

como diputados –en una o más legislaturas–, otros cargos políticos. Senadores serían después Manuel Carrasco y Labadía y Federico Rubio y Galí²¹. Mientras que de nuevo tres de ellos: Agustín López del Baño, Nicolás María Rivero y Federico Rubio y Galí tuvieron con posterioridad otros cargos políticos²². Frente a ellos, Antonio García García y Francisco Porrúa y Velázquez no volvieron a ostentar puestos políticos (GRÁFICA 7).

Los casos particulares de Antonio García García y Francisco Porrúa Velázquez, estuvieron motivado por otras razones de peso más que por falta de interés a la hora de continuar con sus carreras políticas. Tras la primera experiencia en las Cortes de Antonio García, la nueva restauración absolutista e incluso las restricciones electorales del Estatuto Real, coartaron la posibilidad de un nuevo ascenso a la política nacional, es así que una nueva oportunidad no le llegaría hasta las terceras elecciones de 1836,

21. Manuel Carrasco y Labadía sería senador por la provincia de Sevilla en las legislaturas de 1871-1872 y de 1872-1873. Por su parte, Federico Rubio y Galí fue elegido como senador en 1872.

22. Agustín López del Baño además de ascender en dos ocasiones a las Cortes, primero como diputado en 1822 y después como procurador en 1834, sería regidor del ayuntamiento nombrado por la Junta revolucionaria de Sevilla el 31 julio 1854. Nicolás Rivero tuvo una dilatada carrera política de la que cabe destacar las numerosas ocasiones en que fue elegido como diputado, se encontró entre los fundadores del partido demócrata y entre otros cargos ostentó los de: alcalde popular de Madrid tras revolución de septiembre, ministro de la Gobernación y presidente del Congreso de los diputados. En el *Cursus honorum* político de Federico Rubio y Galí destaca, además de resultar electo como diputado a Cortes –elecciones de 1869 y 1871– y como senador, el hecho de ser designado como embajador en Londres durante la I República, aunque en la práctica este cargo quedará sin efecto al no ser reconocido el régimen republicano español por el gobierno británico.



Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1. Elaboración propia

cuando enfermo declinó la invitación a intervenir a favor de su hijo Antonio García Blanco²³. Con respecto a Francisco Porrúa Velázquez se ha de subrayar que resultó elegido como diputado en 1854 en la convocatoria constituyente del Bienio Progresista, dos condicionantes –al menos– se unieron entonces para que no volviera a ser elegido. Por una parte, el final del dominio progresista a cuyas filas se adhería, dificultaría un nuevo intento por acceder a la política. Ya en 1824, durante su época de estudiante, su conducta había sido calificada de «dudosa» por sus ideas liberales²⁴, una posición que desde el punto de vista de los sectores más conservadores se iría extremando con su vinculación a los progresistas. Pero además, por otra parte, las noticias sobre Francisco Porrúa Velázquez –aunque desconocemos la fecha exacta de su fallecimiento– comienzan a silenciarse a partir de 1856, en ese año en concreto el 4 de mayo lo localizamos entre quienes constituyen el Colegio de Médicos de Sevilla, no obstante ya el día 26 de diciembre de 1858 no se menciona entre la directiva de dicha institución²⁵. De este modo es de suponer que falleciera entre esas fechas, no quedando dudas de que este hecho estaba plenamente constatado en la década de los años sesenta²⁶.

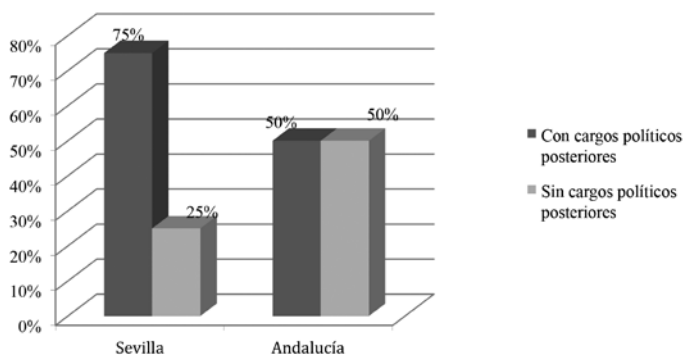
23. URQUIJO GOITIA, Mikel (dir.). *Diccionario Biográfico...*, ob. cit

24. CARRILLO, Juan Luis. «De la consolidación a la cesantía: evolución del profesorado de Medicina en la Universidad Literaria de Sevilla (1833-1854)». *Asclepio*, 2002, LIV, nº 1, p. 258

25. Colegio Médico de Sevilla (ACMS), *Lista de Sres. que componen la Corporación*. Sevilla 4 de mayo de 1856. Colegio Médico de Sevilla (ACMS), *Lista de Sres. que componen la Corporación*. Sevilla 26 de diciembre de 1858.

26. No aparece en las guías de Victoriano Morilla de 1860 y de Manuel Zarzuela de 1865. MORILLAS Y ALONSO, Victoriano. *Guía general de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Imprenta y Litografía de La Revista Mercantil, 1860. GÓMEZ ZARZUELA, Manuel. *Guía de Sevilla. Su Provincia, Arzobispado, Capitanía*

GRÁFICA 9. CARGOS POLÍTICOS POSTERIORES DE LOS DIPUTADOS
POR SEVILLA Y ANDALUCÍA



Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1. Elaboración propia

Al margen de esta necesaria matización cualitativa, la comparación de los datos numéricos con el conjunto de Andalucía nos arroja una pauta de comportamiento común en relación a las experiencias previas o no en política, aunque el porcentaje de participación con anterioridad era superior en Sevilla (GRÁFICA 8). Caso distinto es el de las continuidades o no ejerciendo cargos gubernativos, donde las disimetrías entre Sevilla y Andalucía se manifiestan más apreciables (GRÁFICA 9).

ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO DE LAS VARIABLES SOCIOPROFESIONALES: ACTIVIDAD PRINCIPAL Y EJERCICIO DE LA MEDICINA

Las causas que explican en general el comportamiento de este grupo socioprofesional con respecto a la política o simplemente la necesidad de establecer su perfil colectivo, también nos lleva a preguntarnos por los aspectos relacionados con el ejercicio de la medicina o de la farmacia.

Al margen de si plasmaron en sus actas de diputados las profesiones sanitarias como su principal ocupación o no, resulta interesante comprobar quiénes en la práctica la ejercieron de manera prioritaria –datos que exponemos en la gráfica 10–. En este sentido podría ser que seis de nuestros sujetos de análisis trabajasen como médicos de manera preferente, tal sería el caso de Manuel Carrasco y Labadía, Antonio García y García, Agustín López del Baño, Francisco Porrúa Velázquez, Adolfo de Rosa y Roldán

general, Tercio naval, Audiencia territorial y Distrito universitario para 1865. Adicionada con la Memoria de la administración municipal durante el bienio de 1863 y 1864. Año I. Sevilla: La Andalucía, 1865.

y Federico Rubio y Galí. Asimismo son rasgos a subrayar de esta primera muestra de análisis, por una parte la capacitación en sanidad militar que poseía Agustín López del Baño; y, por otra parte, la vinculación con mayor o menor fortuna con la enseñanza superior de la medicina de cuatro de estos sujetos de análisis. En 1804 opositó a la cátedra de Medicina de la Universidad de Osuna Antonio García García. Francisco Porrúa Velázquez ocupó la cátedra de Clínica en la Facultad de Medicina de Sevilla entre 1822 y 1843 y cuando en esta localidad se constituye en 1856 el Colegio de Médicos es nombrado vicedecano²⁷. Adolfo de la Rosa Roldán por su parte ocupó cátedra de Oftalmología entre 1868 y 1873, para ser de nuevo repuesto en 1874²⁸. Federico Rubio y Galí tiene entre sus haberes docentes el fundar la Escuela Libre de Medicina de Sevilla, tras lo cual ostentó la cátedra de Clínica Quirúrgica hasta febrero de 1869²⁹. En otro orden de cosas, la farmacia era la actividad principal desempeñada por Juan Manuel Cabello de la Vega como único caso particular del grupo analizado.

Frente a este subgrupo, se sitúa tan sólo el médico y abogado Nicolás María Rivero, pues si bien se dedicó inicialmente al arte de curar pronto esta vertiente sucumbió en pro del ejercicio de la abogacía y sobre todo de la política. Conocida es la frase que lo define como «médico sin pacientes y abogado sin pleitos».

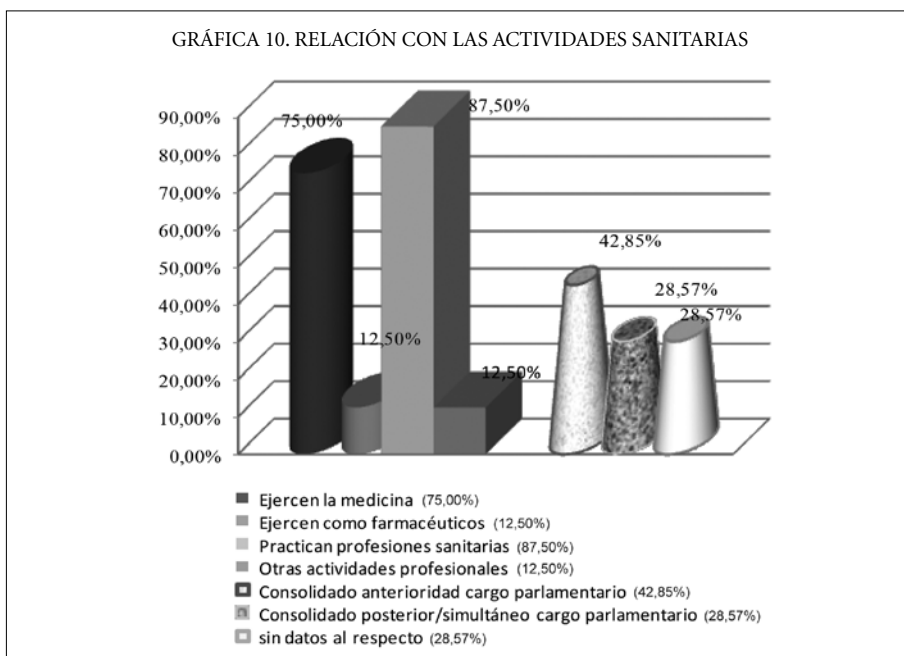
Más complejas son las respuestas en torno a los niveles o escalas de éxito y consolidación en la trayectoria profesional de los sujetos que ejercían la sanidad como actividad principal, tomando como punto de inflexión el ingreso en la vida parlamentaria. Para esta nueva reflexión (GRAFICA 10), nos hemos centrado en siete sujetos, descartando a Nicolás María Rivero por no dedicarse a las actividades sanitarias. Asimismo es de subrayar que –aunque tomados en la muestra– no disponemos de datos suficientes para hacer una valoración al respecto de Juan Manuel Cabello de la Vega y Manuel Carrasco y Labadía.

En este sentido parece que tres de estos sujetos estaban consolidados profesionalmente al acceder a su acta de diputado. Nos consta que Antonio García y García practicaba la medicina con anterioridad a ser elegido como diputado, de hecho en el mismo año de su elección, 1820, se resolvió el expediente de su cátedra de medicina ganada por oposición en 1804 en la Universidad de Osuna. Con posterioridad continuaría –aunque con dificultades por la restauración absolutista– ejerciendo su profesión e incluso publicaría en 1836 su *Memoria sobre el modo de perfeccionar el*

27. Sobre este aspecto de la vida de Francisco Porrúa y Velázquez véase: BERNAL BORREGO, Encarnación y CALERO DELGADO, María-Luisa. *Estudios sobre el cólera en Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento, 2008, pp. 17-18.

28. Archivo Histórico de la Facultad de Medicina de Sevilla (AHFMS), *Libro de Títulos, Méritos y Servicios del Personal de la Escuela Provincial de Medicina*, nº 18. GÓMEZ ZARZUELA, Manuel. *Guía de Sevilla, su provincia, etc. Para 1873*. Sevilla: Imprenta de la Andalucía, 1873, p. 299.

29. Archivo Histórico de la Facultad de Medicina de Sevilla (AHFMS), *Libro de Títulos, Méritos y Servicios del Personal de la Escuela Provincial de Medicina de Sevilla*, nº 1. GÓMEZ ZARZUELA, Manuel. *Guía de Sevilla...*, ob. cit., p. 299.



Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1. LÓPEZ PIÑERO, José María; GLICK, Thomas; NAVARRO BROTONS, Víctor y PORTELA MARCO, Eugenio. *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, t. 2 M-Z. Barcelona: Ediciones Península, pp. 262-272. BERNAL BORREGO, Encarnación y CALERO DELGADO, María-Luisa. *Estudios sobre el cólera en Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento, 2008, pp. 17-18. Archivo Histórico de la Facultad de Medicina de Sevilla (AHFMS), *Libro de Títulos, Méritos y Servicios del Personal de la Escuela Provincial de Medicina de Sevilla*, nº 18. Archivo Histórico de la Facultad de Medicina de Sevilla (AHFMS), *Libro de Títulos, Méritos y Servicios del Personal de la Escuela Provincial de Medicina de Sevilla*, nº 1. Elaboración propia.

estudio de la Medicina. A Francisco Porrúa Velázquez su elección en 1854 le llegó en un momento donde era reconocido profesionalmente en su Sevilla natal, no sólo por sus vinculaciones más o menos fructíferas con la enseñanza de la medicina en Sevilla en un momento controvertido desde el punto de vista institucional³⁰, sino también

30. De igual modo que sucedió en otras ciudades españolas, en 1843 fue suprimida la Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Sevilla y se creaba el Colegio de «Prácticos en el Arte de Curar», el cual desapareció tan sólo dos años más tardes -en 1845- con el «Plan Pidal», momento en que se recuperaban los estudios médicos universitarios en Sevilla, pero sólo administrativamente, ya que la ubicación de la facultad era la ciudad de Cádiz que la había recuperado en 1844. CARRILLO, Juan Luis. «La enseñanza de la Medicina en Sevilla» en DANÓN, José (coord.). *La enseñanza de la Medicina en la Universidad Española*. Barcelona: Fundación Uriach 1838, 1998, pp. 79-97. CARRILLO, Juan Luis. «De la consolidación a la cesantía...», ob. cit., pp. 251-268. BERNAL BORREGO, Encarnación y CARRILLO, Juan Luis. «Un dispensario en Sevilla para las enfermedades de las mujeres: la Policlínica como espacio de enseñanza y asistencia (1883-1895)». *Archivo Hispalense*, 2007, XC, nº 273-275, pp. 11-39. En líneas generales, una vez que se suprimen los estudios universitarios en Sevilla en 1843 su profesorado pasó al Colegio de prácticos, si bien entre los casos excepcionales se encontró el de Francisco Porrúa, ya que sus

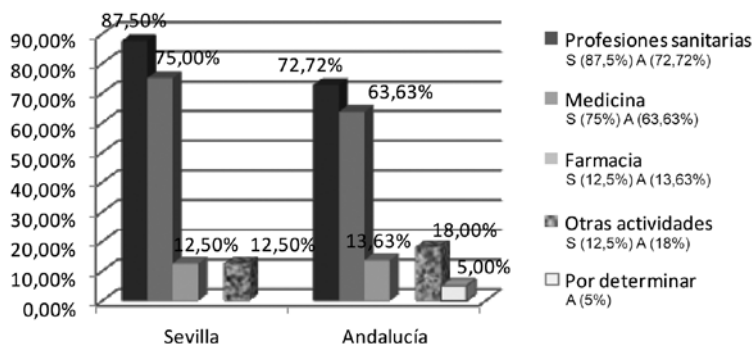
por su papel durante la primera epidemia de cólera y la publicación al respecto de *Historia de la epidemia llamada cólera-morbo, que ha sufrido Sevilla en el año 1833, seguida de algunas reflexiones sobre el variado asiento, naturaleza y método curativo de esta enfermedad, y sobre la tan controvertida cuestión del contagio*³¹. Por Real Orden de 7 de mayo de 1843 –11 años antes de ser diputado en las Cortes– se le había nombrado vocal de la Junta de Sanidad del Reino. Gran prestigio como cirujano en Sevilla tenía al ser designado diputado Federico Rubio y Galí, quien destacaba ya por la introducción de las operaciones de histerectomía (1861) y ovariectomía (1863) o por haber fundado en Sevilla a su regreso del exilio, en 1865, la Sociedad de Medicina Operatoria³². En este último año además, el padrón de 1865 nos deja ver nítidamente que gozaba de una situación económica desahogada, pues vivía en una zona próspera de la capital hispalense y tenía tres sirvientas³³.

En un grupo distinto podemos encuadrar a Agustín López del Baño y Adolfo de la Rosa y Roldán, quienes logran sus éxitos profesionales algo antes a su ingreso en el ámbito parlamentario, de manera simultánea o inmediatamente después. Agustín López del Baño a pesar de ingresar en la vida parlamentaria con 43 años, se consolidó en los años siguientes como médico en Sevilla, donde comenzó también a impulsar la homeopatía. En el año 1849 –27 años después de su primera incursión en el parlamento– las rentas totales de sus propiedades en Sevilla se valoraban en 7.640 reales. Adolfo de la Rosa y Roldán por Real Decreto de 10 de octubre de 1868 fue nombrado catedrático de Oftalmología y su clínica en la Escuela Libre de Medicina³⁴, logrando además fama como oculista en Sevilla y Málaga.

enseñanzas clínicas quedaban fuera de la nueva reorganización al haber sido impartidas en el periodo de Licenciatura. CARRILLO, Juan Luis. «De la consolidación a la cesantía...», ob. cit., p. 265.

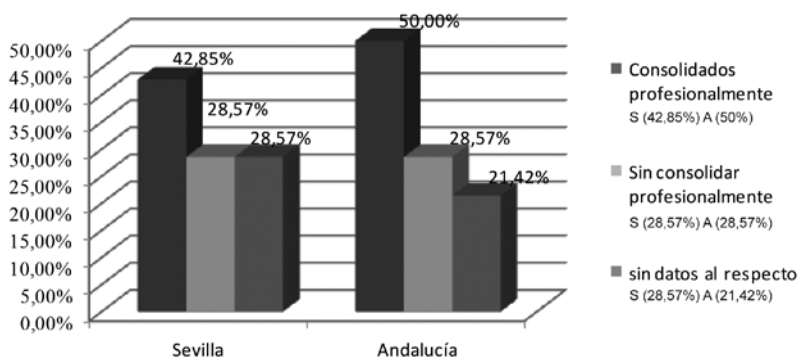
31. PORRÚA Y VELÁZQUEZ, Francisco, *Historia de la epidemia llamada cólera-morbo, que ha sufrido Sevilla en el año 1833, seguida de algunas reflexiones sobre el variado asiento, naturaleza y método curativo de esta enfermedad, y sobre la tan controvertida cuestión del contagio*. Sevilla: Imprenta de D. Mariano Caro, 1834. Esta obra y su autor es analizada, así como reproducida a modo de facsímil en BERNAL BORREGO, Encarnación y CALERO DELGADO, María Luisa. *Estudios sobre el cólera...*, ob. cit.
32. El «Federico Rubio médico» es analizado en la segunda parte del libro sobre este personaje editado por Juan Luis Carrillo Martos. CARRILLO MARTOS, Juan Luis (ed.). *Medicina y sociedad en la España de la segunda mitad del siglo XIX...*, ob. cit. pp.119-237. En especial para los datos aquí consignados: MARSET CAMPOS, Pedro y SÁEZ GÓMEZ, José Miguel. «Medicina, estado y sociedad en la España de la segunda mitad del siglo XIX», en CARRILLO MARTOS, Juan Luis (ed.). *Medicina y sociedad en la España de la segunda mitad del siglo XIX...*, ob. cit., p. 4. Una obra de síntesis biográfica sobre Federico Rubio, la cual presta una especial atención a su faceta como profesional es: LÓPEZ PIÑERO, José María; GLICK, Thomas F; NAVARRO BROTONS, Víctor y PORTELA MARCO, Eugenio. *Diccionario histórico...*, ob. cit., pp. 269-272. Un claro exponente del reconocimiento que a Federico Rubio le profesaban las autoridades médicas de Sevilla como profesional y por la labor desarrollada en esta localidad es el número monográfico que se le dedica en la *Revista Médica de Sevilla* con motivo de «sus bodas de oro profesionales». *Revista Médica de Sevilla*, tomo XXXV, nº 1, 1900.
33. Archivo Municipal de Sevilla (AMS), *Censo general de la población de Sevilla de enero de 1865*, libro 23.
34. Archivo Histórico de la Facultad de Medicina de Sevilla (AHFMS), *Libro de Títulos, Méritos y Servicios del Personal de la Escuela Provincial de Medicina de Sevilla*, nº 18.

GRÁFICA 11. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS DIPUTADOS POR SEVILLA Y ANDALUCÍA



Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1. Elaboración propia.

GRÁFICA 12. MOMENTO PROFESIONAL DE LOS DIPUTADOS POR SEVILLA Y ANDALUCÍA AL ACCEDER A LAS CORTES



* En el caso de Andalucía los cálculos se han realizado sobre un cómputo total de catorce individuos, aunque de tres de ellos no tenemos datos. Fuentes: Las citadas en la Gráfica 1. Elaboración propia.

La comparación de estas cifras con Andalucía de nuevo permite constatar unas mismas pautas de comportamiento. Las diferencias son mínimas con respecto al porcentaje de quienes ejercen las profesiones sanitarias, si bien algo más elevadas para el caso de Sevilla, aunque este dato podría verse en cierto modo alterado a tenor del 5% que nos ha quedado por determinar en relación a Andalucía (GRÁFICA 11). Tampoco los datos difieren con respecto al análisis del momento profesional en que se encontraban los diputados por Sevilla y Andalucía al acceder por primera a la vida

parlamentaria, a pesar de que nuevamente puede producirse una modificación en los mismos en base a los vacíos existentes (GRÁFICA 12).

LA SANIDAD Y LOS SANITARIOS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: ACTIVISMO, VOCES Y SILENCIOS

El último aspecto objeto de análisis es la vinculación que en la práctica existía entre las actividades políticas y profesionales de los sujetos analizados. En este sentido el espacio más idóneo para estudiar esta problemática son las Cortes, esfera de poder donde se desarrollaba tanto la labor política de estos actores, como ámbito gubernativo-legislativo desde el que se gestó la remodelación de la sanidad española en el siglo XIX. Grosso modo cuatro procesos paralelos se daban cita en estas coordenadas temporales para dar paso a un nuevo concepto y organización sanitaria en España: los avances científicos, la construcción del Estado liberal, la adopción de la higiene moderna del ochocientos y el azote de grandes oleadas epidémicas.

Desde la política sus actores mostraban entonces un notable interés por intervenir en materia sanitaria, como medio para dotarla de mayores cuotas de eficacia, organización y centralización administrativas, adaptadas como era evidente a los nuevos condicionantes establecidos por el sistema liberal y dentro de un interés generalizado por frenar los estragos producidos por las epidemias. Paralelamente los médicos-higienistas españoles tomaban conciencia de la importancia de intervenir en política bajo el propósito de establecer medidas en pro de la salubridad y de la higiene pública de las ciudades³⁵. De acuerdo con la tónica marcada por sus homónimos europeos, Mateo

35. Dos interesantes obras de la época autoría de Pedro Felipe Monlau ayudan a comprender el significado de la higiene del ochocientos en España: MONLAU, Pedro Felipe. *Elementos de higiene privada*. Barcelona: Imprenta de D. Pablo Riera, 1846; MONLAU, Pedro Felipe. *Elementos de higiene pública o arte de conservar la salud de los pueblos*. 2ª ed, Madrid: Imprenta y esterotipia de M. Rivadenetra, 1862. Desde el punto de vista historiográfico destacan como trabajos de síntesis sobre la problemática de la higiene en España: CAMPOS MARÍN, Ricardo. «La sociedad enferma. Higiene y moral en España en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX». *Hispania*, 1995, nº 55, pp. 1093-1112; CARDONA, Álvaro. *La salud pública en España durante el Trienio Liberal (1820-1823)*. Madrid: CSIC, 2005; GONZÁLEZ DE PABLO, Ángel. «Sobre la configuración del modelo de pensamiento de la higiene actual: el caso español». *Dynamis*, 1995, nº 15, pp. 267-299; MARTÍNEZ NAVARRO, Ferrán (coord.). *La salud pública en España*. Madrid: McGraw Hill-Interamericana, 1998; RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban y MARTÍNEZ NAVARRO, Ferrán. *Salud pública en España. De la Edad Media al siglo XXI*. Granada: Escuela Andaluza de Salud Pública (Nueva Salud Pública 1), 2008. Como complemento a estas lecturas, atendiendo a la vertiente práctica que tuvo la higiene en su aplicación en las localidades se pueden consultar: BARONA, Josep Lluís y MICÓ, Juan Antonio (eds.). *Salut i malaltia en els municipis valencians*. Valencia: Trobares Seminari d'Estudis sobre la Ciència Universitat de València, 1996; BARONA VILAR, Carmen. *Las políticas de la salud. La sanidad valenciana entre 1855 y 1936*. Valencia: Universidad, 2006; BARONA VILAR, Carmen; BÁGUENA CERVELLERA, María José; BARONA, Josep Lluís; LLORET PASTOR, Joan y DÍAZ ROJO, José Antonio. *Polítiques de salut en l'àmbit municipal valencià (1850-1936)*. Valencia: Seminar d'Estudis sobre la Ciència, 2000; HUERTAS, Rafael. «Vivir y morir en Madrid: La vivienda

Seoane y Sobral (1791-1870), Pedro Felipe Monlau y Roca (1808-1871) o Francisco Méndez Álvaro (1806-1883) entre otros, se integraron en los órganos legislativos y ejecutivos de la España liberal³⁶. Una pauta de comportamiento que por otra parte, lejos de circunscribirse exclusivamente a los higienistas, fue una dinámica de actuación que se acabó extendiendo entre el conjunto de los médicos e incluso de los sanitarios en general, quienes en base a sus conocimientos cada vez se sentían más legitimados para ser los agentes encargados de la transformación de sanidad. En este sentido Antonio García García en una de sus intervenciones en las Cortes no dudaba en pro de un dictamen emitido esgrimir el hecho de que había sido refutado por «los profesores más célebres de esta corte, en la facultad de medicina»³⁷.

Como es comúnmente sabido los momentos donde la sanidad española tuvo un papel de mayor protagonismo en los debates parlamentarios fueron dos, una primera etapa durante el Trienio Liberal y una segunda, entre 1847 y 1855, en la que realmente se elaboraron las bases administrativas y legales de una nueva reformulación sanitaria

como factor determinante del estado de salud de la población madrileña (1874-1923)». *Asclepio*, 2000, LIV, nº 2, pp. 253-276; LÓPEZ PIÑERO, José María y NAVARRO PÉREZ, Jorge. *Los estudios sobre la salud pública en la ciudad de Valencia (1880-1900)*. Constantino Gómez Reig. Valencia: Ayuntamiento, 1994; MATEOS POLO, Lourdes, *Salubridad e higiene pública en Cáceres en la segunda mitad del siglo XIX*. Salamanca: Universidad de Salamanca-Tesis doctoral, 1996; SALORT I VIVES, Salvador. *Vivir y morir en Alicante. Higienistas e inversiones públicas en salud (1859-1923)*. Alicante: Universidad, 2008.

36. Mateo Seoane y Sobral y Pedro Felipe Monlau fueron incluso diputados a Cortes, el primero en la legislatura de 1822 resultando electo por Valladolid, y el segundo fue elegido por Madrid en las elecciones de 1864 y 1867. En relación a los datos biográficos y profesionales de estos tres personajes se pueden consultar: LÓPEZ PIÑERO, José María. *M. Seoane. La introducción en España del sistema sanitario liberal (1791-1870)*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo, 1984; GRANJEL, Mercedes. *Pedro Felipe Monlau y la higiene española del siglo XIX*. Salamanca: Universidad, 1983; También para Felipe Monlau CAMPOS MARÍN, Ricardo. *Monlau, Rubio y Gine...*, ob. cit., pp. 19-66. FRESQUET FEBRER, José Luis. *Francisco Méndez Álvaro (1806-1883) y las ideas sanitarias del liberalismo moderado*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo, 1990. Una síntesis sobre la labor de estos higienistas pioneros se encuentra en la primera parte de la obra: ALCAIDE GONZÁLEZ, Rafael, «La introducción y el desarrollo del higienismo en España durante el siglo XIX. Precursores, continuadores y marco legal de un proyecto científico y social». *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 1999, nº 50, <http://www.ub.edu/geocrit/sn-50.htm>; VIÑES RUEDAS, José Javier. *La sanidad española en el siglo XIX a través de la Junta provincial de sanidad de Navarra (1870-1902)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2006, anexo 20. Para acercarnos a la labor higiénica de médicos-higienistas o no en Sevilla: HAUSER, Philippe (presentación CARRILLO, Juan Luis). *Estudios Médicos-Topográficos de Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento, 2005. CARRILLO, Juan Luis (ed.). *Entre Sevilla y Madrid. Estudios sobre Hauser y su entorno*. Sevilla: Imprenta de A. Pinelo, 1996. HAUSER, Felipe. (introducción CARRILLO, Juan Luis; BERNAL BORREGO, Encarnación y BONILLA, Inés): *Felipe Hauser. Memorias autobiográficas*. Sevilla: Universidad, 1990. CARRILLO, Juan Luis; BERNAL BORREGO, Encarnación y CALERO DELGADO, María-Luisa. «El higienista Manuel Pizarro Jiménez (1821-1892) y su discurso doctrinal “De la prostitución y de su influencia en las costumbres, en la moralidad y en la salud pública” (1870)». *Asclepio*, 2007, LIX, nº 1, pp. 167-201. BERNAL BORREGO, Encarnación y CALERO DELGADO, María-Luisa. «El discurso higiénico como argumento moralizante de la mujer: “La Higiene del Bello Sexo” de Ramón Hernández Poggio (1847)». *Asclepio*, 2013, LXV, nº 1, <http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2013.09>

37. *Diario de Sesiones del Congreso* (DSC), sesión de 9 de noviembre de 1821, nº 46, pp. 681-682.

y del ejercicio profesional³⁸, cuyo punto culmen fue la Ley orgánica de Sanidad de 1855³⁹. En estas etapas históricas y en torno a las medidas principales que en materia sanitaria se adoptaron o intentaron adoptarse, se analizará el papel desempeñado por los parlamentarios sanitarios representantes de Sevilla.

La primera cuestión es la escasa representación de la clase médica e incluso sanitaria en general en estos dos periodos históricos-cronológicos. De hecho, tan sólo contabilizamos en representación de Sevilla y de este grupo socio-profesional a cuatro individuos: Antonio García García, Agustín López del Baño, Nicolás María Rivero y Francisco Porrúa y Velázquez, siendo además muy matizable el caso de Agustín López de Baños, ya que durante el Trienio acudía como diputado por Córdoba. Para el conjunto andaluz las cifras tampoco son halagüeñas, ya que únicamente se contabiliza un total de siete actores políticos-sanitarios: Antonio García García, Agustín López del Baño, Antonio Maestre, Rafael de la Presa Sánchez, Manuel José de Porto y Cepillo, Francisco Porrúa Velázquez y Nicolás María Rivero. En esencia se trataba de tres diputados que acudían por Sevilla, uno que lo hacía por Córdoba –Agustín López de Baño–, dos representantes de Granada –Antonio Maestre y Rafael de la Presa Sánchez–, y también había un sujeto elegido por Cádiz –Manuel José de Porto y Cepillo–. A nivel cuantitativo por tanto se produce una tímida preponderancia de los actores políticos de Sevilla sobre el resto de provincias.

En líneas generales las intervenciones en materia sanitaria de estos sujetos en el Congreso se dirigieron de manera preferente –aunque no exclusiva– hacia las dos problemáticas candentes en estos momentos: las epidemias que afectaban a España y la organización sanitaria, cuestiones que por otra parte, como es evidente, en muchas ocasiones se trataban desde una estrecha relación. Si había que acometer una nueva estructuración y organización sanitaria, era en gran medida, precisamente, porque las existentes hasta entonces se mostraban incapaces de poder freno a los procesos morbosos. De manera más que evidente este hecho quedaba patente en un Trienio Constitucional, marcado por la constante amenaza de la fiebre amarilla, la cual desde el año 1800 azotaba a las localidades españolas, y de una peste bubónica que en esos

38. GRANJEL, Luis S. «Legislación sanitaria española del siglo XIX». *Cuadernos de Historia de la Medicina*, 1972, n.º 11, p. 255. Para comprender con mayor profundidad estos cambios véase esta obra en su conjunto, páginas 255-307, o de manera resumida en: «Legislación sanitaria española del siglo XIX», *Asclepio*, 1969, n.º 21, pp. 215-221.

39. DSC, 9 de noviembre de 1855, Apéndice sexto al núm. 240, pp. 8.091-8.097. También se puede consultar en: *El Siglo Médico*, 1855, n.º 3, pp. 386-389. Algunas monografías que lo reproducen son: LÓPEZ PIÑERO, José María. *M. Seoane...*, ob. cit., pp. 219-235; o la obra de Diego José Feria, en la que también se atiende al debate que suscitó en el congreso, sus actores y la propia evolución del texto hasta su aprobación: FERIA LORENZO, Diego José. *La sanidad en el liberalismo isabelino. La promulgación de la ley de sanidad de 1855: Debate parlamentario y análisis prosopográfico*. Huelva: Universidad de Huelva, 2012, pp. 83-115. Además este texto legal ha sido analizado detalladamente en: GRANJEL, Luis S. «Legislación sanitaria...», ob. cit., pp. 281-286.

momentos se había instalado en el norte de África. Bajo estas circunstancias, se inició la reforma de la Beneficencia con el Real decreto de 27 de diciembre de 1821 y la Orden de 25 de enero de 1822 promulgando la Ley de Beneficencia, a la vez que se redactaba el Proyecto de código sanitario para la monarquía española de 1822⁴⁰, aunque sin llegar a aprobarse.

En este contexto se localiza la labor en las Cortes de Antonio García García⁴¹, quien electo en 1820 causó baja el 14 de febrero de 1822⁴². Desde el punto de vista del tratamiento de las enfermedades sus intervenciones parlamentarias fueron muy destacadas. En agosto de 1820 al participar en el debate «sobre los hospitales del reino y el estado que tenían los de Madrid»⁴³ llamó la atención sobre la necesidad de evitar la concurrencia de enfermos en una época marcada por el impacto de las enfermedades estacionales, la fiebre amarilla y la peste⁴⁴. Si bien su mayor preocupación en cuanto a los procesos morbosos se articuló en torno a la fiebre amarilla, en cuyo tratamiento exhibiría desde su escaño en el Congreso una mentalidad ciertamente científica al ocuparse de la necesidad de topografías médicas, próxima como señala Álvaro Cardona, a médicos tan versados en esta enfermedad como Juan Manuel de Aréjula⁴⁵. Sobre las topografías médicas señalaría:

(...) descripciones topográfico-médicas más exactas con las correspondientes observaciones meteorológicas de los pueblos de América y de la Península en que se ha padecido la fiebre amarilla, y de los que han estado libres de ella. De sus recíprocas comparaciones resultará el conocimiento de las condiciones necesarias para producir, propagar, impedir la entrada, y destruir las causas de la calentura de que se trata.

La latitud geográfica de los pueblos, su altura respecto al nivel del mar, la naturaleza de su suelo, los mares, lagos, lagunas, ríos y pantanos que les cercan, su posición respecto de los vientos cardinales, la fábrica de sus edificios, los alimentos de que usan más frecuentemente los habitantes, sus costumbres, policía y otras muchas circunstancias físicas, morales y políticas, como el vario modo de sucederse las estaciones y meteoros (todo lo que debe contenerse en las topografías médicas), influyen tan evidentemente en la constitución sana y enferma de los hombres, que no se puede dudar un momento de que en ellas consisten

40. Dicho proyecto se encuentra íntegramente reproducido en: LÓPEZ PIÑERO, José María. *M. Seoane...*, ob. cit., pp. 49-122.

41. El análisis de la labor de este sujeto, junto a otros, en el Congreso durante el Trienio Liberal se encuentra en: CARDONA, Álvaro. «Los debates sobre la salud pública en España durante el Trienio Liberal (1820-1823)». *Asclepio*, 2005, LVII, nº 2, pp. 173-202.

42. Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), *Serie de Documentación Electoral*, leg. 6, exp. 26.

43. La contextualización de esta problemática se puede ver en el artículo ya clásico: ÁLVAREZ SÁNCHEZ, Emilio. «Legislación sanitaria española del siglo XIX. Organización hospitalaria». *Asclepio*, 1971, nº 10, pp. 283-304.

44. DSC, sesión de 1 de agosto de 1820, nº 28, p. 352.

45. CARDONA, Álvaro. «Los debates sobre la salud pública...», ob. cit., p. 183. Sobre este refutado médico y su obra véase: CARRILLO, Juan Luis. *Juan Manuel de Aréjula (1755-1830)*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo, 1986.

las condiciones que producen, propagan, impiden y destruyen la fiebre amarilla; de donde resulta que estas descripciones son indispensables para resolver si un país puede producirla por sí, recibirla de otro infestado, o resistir á su producción y propagación⁴⁶.

Antonio García García en sus disertaciones también mostró una notable inquietud por la organización y reglamentación sanitaria, desde numerosas perspectivas. En este sentido solicitaba reglamentos para los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia a cargo de los ayuntamientos⁴⁷. Desde el punto de vista de las enseñanzas, mostró su parecer en relación al modo y tiempo en el que se debía admitir a examen a los alumnos de Farmacia⁴⁸. Paralelamente, defendía la inclusión de conocimientos fisiológicos-anatómicos en los estudios de teología y leyes⁴⁹. Mientras que en relación a la instrucción de médicos, cirujanos y boticarios precisaba que la legua francesa era más necesaria que el griego para acceder a las novedades de la cirugía⁵⁰. A tenor del tema de la elaboración de topografías médicas abogaba por el establecimiento de juntas municipales y provinciales de sanidad bajo la inspección de una Dirección general⁵¹.

Finalmente en la legislatura de 1821-1822 Antonio García García se sumaba a la Comisión de salud pública, a la cual pasó el proyecto de Beneficencia en redacción⁵². La adscripción en aquellos momentos a las comisiones de sanidad o beneficencia suponía participar desde primera línea en las reformas que en materia sanitaria se estaban planificando a nivel gubernativo. Dentro de esta trastienda política, una de las propuestas básicas del gobierno, sobre la que edificar la estructuración de la administración sanitaria, era la centralización y jerarquización de sus órganos de gestión, una proposición que encontró el apoyo de Antonio García García en cuanto a la acuciante necesidad de su aplicación en el ramo de la sanidad, si bien no se mostraba partidario de reunir bajo una misma «dirección y juntas» a sectores para él tan claramente diferenciados como lo eran la sanidad y la beneficencia⁵³.

Además de Antonio García García en el Trienio Constitucional formó parte del Congreso Agustín López del Baño, quien electo en 1822 se prolongó en el cargo durante las legislaturas de 1822 y de 1822-1823. En este escenario político y como representante de Córdoba, su principal labor se dirigió hacia la redacción y aprobación del que se tituló como *Proyecto de Código Sanitario para la Monarquía Española* (1822). En marzo de 1822 se integraba en la comisión encargada de examinar el proyecto del

46. DSC, sesión de 9 de noviembre de 1821, nº 46, p. 680.

47. DSC, sesión de 4 de agosto 1820, nº 31, p. 386.

48. DSC, sesión de 14 de junio de 1821, nº 107, p. 2254.

49. DSC, sesión de 12 de mayo de 1821, nº 74, pp. 1572-1573.

50. DSC, sesión de 6 de junio de 1821, nº 99, p. 2090.

51. DSC, sesión de 9 de noviembre de 1821, nº 46, p. 681.

52. DSC, sesión de 16 de octubre de 1821, nº 22, p. 273.

53. DSC, sesión de 9 de noviembre de 1821, nº 46, pp. 680-682.

decreto de salud pública en redacción⁵⁴, primer paso de un proceso que habría de llevarlo a ser uno de los padres de un código considerado el primer intento serio de establecer un marco legislativo común para el conjunto del territorio español⁵⁵.

Este proyecto fue presentado al dictamen de las Cortes en la legislatura extraordinaria de 1822-1823. En su debate político Agustín López del Baño se mostraba partidario de que se pasase a discutir el articulado de manera individualizada⁵⁶, ya que a su parecer juzgar en su totalidad dicho proyecto significaría su completa desestimación, como se pondría finalmente en evidencia. En contra de la ratificación se manifestaría de manera explícita las disputas entre «contagionistas» y anticontagionistas» presentes en el debate parlamentario⁵⁷, no existiendo unanimidad entre los diputados sobre la eficacia de las medidas de control y aislamiento propuestas en dicho proyecto⁵⁸.

Con esta recusación la sanidad y los actores político-sanitarios eran relegados a un papel secundario en los debates parlamentarios. En este sentido las intervenciones de Agustín López del Baño en su condición de médico sólo le llevarían a solicitar que los bachilleres en medicina que fuesen llamados a filas sirviesen en los hospitales o ramo de medicina en el ejército⁵⁹, o que como miembro de la comisión de policía⁶⁰ insistiese en que el cometido de la policía urbana era velar por la salubridad de sus localidades⁶¹.

Con posterioridad, en su nueva experiencia parlamentaria, ahora como procurador en Cortes en representación de Sevilla en la etapa del Estatuto Real, se ocupó de un tema tan candente como las medidas contra la propagación del cólera morbo asiático⁶², en unos momentos donde se asistía a la primera de estas epidemias que habrían de azotar España. Quizás para evitar la polarización entre los contrarios y defensores del contagio como medio de propagación, señalaría que la adición contagio no era necesaria en el tema del cólera que se debatía, «puesto que la palabra epidemia era

54. En esta comisión también se encontraban: José Francisco Pedrálvez, Mariano Lagasca, Mateo Seoane, Pablo Montesino, Nicasio Tomás y Ramón Salvato. DSC, sesión de 3 de marzo de 1822, nº 8, p. 73.

55. Entre sus firmantes se encuentran, además de los ya citados José Francisco Pedrálvez, Mariano Lagasca, Mateo Seoane, Pablo Montesino, Nicasio Tomás, Ramón Salvato y por supuesto Agustín López del Baño, Ramón Trujillo y José Pumarejo. Una autoría que queda recogida en las consideraciones iniciales del mismo *Proyecto de Código Sanitario para la Monarquía Española* (1822), véase este dato en su reproducción en: LÓPEZ PIÑERO, José María. *M. Seoane...*, ob. cit., p. 52.

56. DSC, sesión de 19 de octubre de 1822, nº 16, pp. 233-234.

57. Aunque excede el objetivo de este trabajo es necesario recordar que en este contexto temporal los médicos de todo el mundo se polarizaban en torno a estas dos opciones, una diatriba que de acuerdo con las tesis de Álvaro Cardona acompañaron al debate sanitario del Trienio Liberal, véase: p. CARDONA, Álvaro, «Los debates sobre la salud pública...», ob. cit., p. 189.

58. Ilustrativa en este sentido son las intervenciones de Francisco Javier de Istúriz, Elías Álvarez, Cayetano Valdés y Miguel Sánchez Casas. DSC, sesión de 19 de octubre de 1822, nº 16, pp. 221-222, 227-228, 231-232 y 233.

59. DSC, sesión de 6 de diciembre de 1822, nº 65, p. 909.

60. DSC, sesión de 4 de marzo de 1822, nº 9, p. 97.

61. DSC, sesión de 16 octubre de 1822, nº 13, p. 196.

62. DSC, sesión de 29 de agosto de 1834, nº 25, p. 112.

genérica y abrazaba también la de contagio»⁶³. Un interés por evitar la confrontación en este sentido, que ya había manifestado al ocuparse de la fiebre amarilla en relación al proyecto del código sanitario de 1822, cuando había precisado: «Lo que debe discutirse es si las medidas que propone la comisión son adoptables y dignas del aprecio de las Cortes en el caso de no existir el contagio»⁶⁴.

Tras el Trienio Constitucional el segundo gran momento de reformulación de la sanidad española y donde se gestó realmente su transformación, se localiza entre 1847 y 1855. Su punto de partida fue la constitución de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad y el Real Consejo de Sanidad, a través del Real decreto de 17 de marzo de 1847. En este periodo de tiempo, tan sólo hemos contabilizado a dos titulados en medicina electos por Sevilla y a un total de cinco sanitarios en representación del conjunto de provincias andaluzas: Nicolás María Rivero, Antonio Maestre, Francisco Porrúa Velázquez, Manuel José de Porto y Cepillo y Rafael de la Presa Sánchez. No obstante el aspecto que más llama la atención es cómo del predominio para el caso andaluz de los diputados por Sevilla o a lo sumo de Sevilla y Córdoba durante el Trienio Liberal, en estas nuevas coordenadas temporales el papel protagonista bascula hacia otras provincias: el doctor en medicina aunque principalmente farmacéutico Antonio Maestre por Granada y el médico electo por Cádiz Manuel José de Porto y Cepillo. Como hito más destacado en la labor parlamentaria de Antonio Maestre se detecta su papel en la elaboración de la Ley orgánica de sanidad de 1855⁶⁵. Un mayor activismo en el Congreso tuvo sin embargo Manuel José de Porto y Cepillo, entre cuyas actuaciones e intervenciones se pueden subrayar su preocupación por la epidemia de cólera morbo de 1855 en Madrid⁶⁶ o su defensa del articulado de la Ley de Sanidad de 1855, en especial en relación al denominado «servicio sanitario marítimo»⁶⁷.

Frente a Antonio Maestre y Manuel José de Porto y Cepillo, los representantes por Sevilla no participaron en las comisiones y debates que estaban transformando la sanidad española. Con respecto a Nicolás María Rivero es necesario volver a recordar su desvinculación de la medicina y de los temas sanitarios desde los primeros momentos de su vida parlamentaria. Más interés suscita por tanto el silencio de Francisco Porrúa y Velázquez, dado su activismo en los primeros momentos⁶⁸ de una legislatura que se

63. DSC, sesión de 29 de agosto de 1834, nº 25, p. 116.

64. DSC, sesión de 19 de octubre de 1822, nº 16, p. 233.

65. De la comisión encargada de esta redacción también formaban parte: Pedro Calvo Asensio, Hipólito Otero, Agustín Gómez de la Mata, Manuel Codorniu, Joaquín Iñigo y Gumersindo Fernández Moratín. DSC, sesión de 30 marzo de 1855, nº 119, p. 3392.

66. DSC, sesión de 22 de octubre de 1855, nº 225, p. 7575-7578.

67. Ley de sanidad de 28 de noviembre de 1855, Capítulos IV-X. DSC, sesión de 24 de mayo de 1855, nº 162, pp. 5057-5059.

68. A modo de ejemplo se puede citar su ingreso en la comisión encargada del ferrocarril de Sevilla a Cádiz, o el hecho de que su única intervención en las Cortes se dirigiese a defender la limpieza de procesos electorales llevados a cabo por el ayuntamiento de Sevilla y las actuaciones de la milicia nacional. DSC,

iniciaba el 8 de noviembre de 1854, a un año de la aprobación de Ley orgánica de sanidad. El tema es que el 9 de febrero de 1855 se produce la última mención en los *Diarios de Sesiones del Congreso* a Francisco Porrúa Velázquez⁶⁹, momento asimismo donde se le concede una licencia por dos meses. De manera que cuando se está produciendo la elaboración y discusión de la Ley orgánica, proceso iniciado el 29 de marzo de 1855, no se halla en las Cortes, un hecho que justificaría por sí mismo la total ausencia de intervenciones de este sujeto político-sanitario. La cuestión sería entonces la causa de su vuelta a Sevilla, quizás razones de salud o la imposibilidad de mantenerse de manera continuada en la capital un médico de sus características, con recursos económicos limitados y quizá sin pacientes en Madrid.

CONSIDERACIONES FINALES

Los parlamentarios sanitarios representantes de Sevilla se movieron dentro de una pauta de comportamiento común para los diputados y senadores electos por el conjunto de las provincias andaluzas. De este modo fueron en su mayoría médicos, quienes accedieron a la vida parlamentaria en torno a los 40 años, entre las razones que explican este hecho se encontrarían tres argumentos esenciales. En primer lugar, una clara vocación hacia la profesión médica, enmarcada en una tendencia caracterizada por la consagración de manera prioritaria a la actividad sanitaria y la inquietud por consolidarse en sus carreras profesionales antes de hacerlo en política. En segundo lugar, parece que se perfila de manera mayoritaria en el ideario colectivo de estos sujetos de análisis, la necesidad de tener un bagaje anterior en política —oficial u oficiosa—. Y, en tercer lugar, se daba la circunstancia de que tuvieron que acceder a los ámbitos políticos superiores a través de un camino no exento de dificultades, por la adscripción mayoritaria de este grupo socioprofesional a las opciones ideológicas más progresistas y minoritarias. Especialmente significativo es a este respecto el caso de los diputados elegidos por Sevilla, quienes en su mayoría demócratas y republicanos tuvieron que esperar a la llegada de momentos políticos más proclives a sus ideas, en especial al Sexenio Democrático para dar el salto a la política nacional.

Estos hechos explicarían que no hubiera una presencia significativa de representantes de Sevilla en los momentos en que se estaba produciendo la reformulación de la sanidad española, aunque en este caso se observan nítidamente dos momentos. Uno primero donde se produce un notable protagonismo de los sujetos electos por Sevilla o por Sevilla y Córdoba, si bien en una segunda etapa, cuando se produce realmente la transformación de la sanidad, el protagonismo correspondió a otros actores

sesión de 20 de diciembre de 1854, nº 39, p. 841. DSC, sesión de 8 de enero de 1855, nº 52, pp. 1205-1207. Todos ellos temas que habría de interesar notablemente a sus electores.

69. DSC, sesión de 9 de febrero de 1855, nº 80, p. 2026.

históricos, electos por Granada y Cádiz. No obstante, ni en uno ni en otro periodo la representación de sanitarios elegidos por Andalucía es significativa desde el punto de vista cuantitativo, aunque lo sea desde el punto de vista cualitativo. El activismo e importancia de las intervenciones en debates y comisiones de Antonio García García, Agustín López del Baño y de otros como Antonio Maestre y Manuel José de Porto y Cepillo es más que evidente.

En todo caso no fue el ámbito gubernativo-legislativo su prioridad, sino la sanidad, y sin embargo una vez que participaban en la vida parlamentaria, la norma general era que tuvieran una continuidad en la vida política, esfera donde exhibían su condición de médicos, ilustrativos en relación a Sevilla son los casos de Antonio García García y Agustín López del Baño.